



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 306-2021-A-MDSS

San Sebastián, 21 de junio de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: La Opinión legal n.º 0328-2021-GAL-MDSS, El Informe n.º1003-GPP-AMA-MDSS-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*;

Que, el numeral 6 del artículo 20, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*; asimismo el artículo 39 del citado cuerpo normativo establece *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, el artículo 9 del Decreto Legislativo n.º 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, señala: *"9.1 El Sistema Nacional de Presupuesto Público, cuya rectoría la ejerce la Dirección General de Presupuesto Público, es el conjunto de principios, procesos, normas procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de los Entidades Públicas. 9.2 El Sistema Nacional de Presupuesto Público tiene por finalidad promover la eficacia y eficiencia del mencionado proceso, orientado al logro de resultados prioritarios y desempeño institucional en consistencia con las políticas, en cada una de las fases del ciclo presupuestario, como son programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación."*;

Que, mediante Resolución Directoral n.º 0005-2021-EF/50.01, se aprueba la Directiva n.º 001-2021-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, cuyo artículo 4, regula lo referente a la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, señalando: *"4.1 El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad. 4.2 La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y está integrada por el o lo(s) responsable(s) de los PP. Los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formadoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras,*

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



según corresponde. los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias del resultado de sus actividades. (...)

Que, con Informe n.º 1003-GPP-AMA-MDSS-2021, de fecha 14 de junio de 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la MDSS, remite el Informe n.º 926-SGP-MDSS-2021, mediante el cual el Sub Gerente de Presupuesto, solicita se emita el acto Resolutivo de Conformación de la COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022-2024;

Que, mediante Opinión legal n.º 0328-2021-GAL-MDSS, de 16 de junio de 2021, la Gerencia de Asuntos Legales, OPINA: Que, en mérito a lo dispuesto por el Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público y la Directiva n.º 001-2021-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, es procedente la conformación de la COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022-2024, para la Municipalidad Distrital de San Sebastián, según la propuesta de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la MDSS;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, la COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022-2024, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- **PRESIDENTE:** Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- **INTEGRANTES:**
 - Sub Gerente de Presupuesto.
 - Gerente de Administración.
 - Gerente de Recursos Humanos.
 - Gerente de Asuntos Legales.
 - Gerente de Administración Tributaria.
 - Gerente de Proyectos.
 - Gerente de Infraestructura.
 - Gerente de Desarrollo Económico.
 - Gerente de Desarrollo Social y Humano.
 - Gerente de Medio Ambiente.
 - Sub Gerente de Abastecimiento.
 - Sub Gerente de Tesorería.
 - Sub Gerente de Formulación de Proyectos de Inversión Pública.
 - Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones – OPMI.
 - Sub Gerente de Ejecución de Obras.
 - Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la comisión designada en el artículo primero, cumpla con las funciones señaladas en el numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva n.º 0001-2021-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, aprobada con Resolución Directoral n.º 0005-2021-EF/50.01.

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a Secretaria General la notificación de la presente resolución a todos los miembros integrantes de la Comisión De Programación Multianual Presupuestaria y Formulación del Presupuesto 2022-2024, para su estricto cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN


Mario Teófilo Loayza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIÁN


Abg. Isis Cuy Quispe Quipe
SECRETARIO GENERAL (e)



C.C.
Alcalde
Ger. Municipal
Ger. Planeamiento y Ppto.
Designado
U1181
Archivo.

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”